

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8580** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario nº 000131/2019, habiéndose dictado en fecha once de febrero de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de CITRICS CODOVAL, S.L. con domicilio en Plaza Mayor, 1 bajo, Quart de Les Valls y CIF nº B96548688, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5579, folio 141, hoja V-49767. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Francisco Jose Hernández Audivert con domicilio en la Calle Convento Santa Clara, nº 11-5ª, Valencia y correo electrónico franciscohernandez@icav.es Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de febrero de 2019.- Letrado de la Admón. de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190010625-1